

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



1729

Gober<mark>nación del Cenit</mark>orio Nacional de la Cieva del **Fuego.** Antártida re Totas del Atlántico Pur

USHUAIA, 2 4 MAY0 1985

VISTO que la Secretaría de Educación y Cultura, solicita el cambio de modalidad de Jornada Simple a Jornada Completa de la Escuela Nº6 "PROVIN-CIA DE ENTRE RIOS" de Laguna Escondida, y;

CONSIDERANDO:

Que funda su pedido en el incremento de inscripción observada en este período escolar, de niños que viven muy distanciados.

Que es intención del Gobierno Territorial atender prioritariamente los requerimientos educativos.

Que de esta manera cumpliría su propósito dando una asistencia in tegral a mayor número de educandos.

Que al proyectarse al medio socio-económico de la vecindad fortalece los lazos con el mismo.

Que es aspiración docente la mayor permanencia posible del niño en la escuela.

For ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º - CAMBIESE la modalidad de la Escuela Nº6 "PROVINCIA DE ENTRE RIOS" de Laguna Escondida, tercera categoría, de Jornada Simple a Jornada Completa a partir del 1º de mayo de 1985.

ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá

SECRETARIA

DE

SOUCACION

Y OULTURA

Jan/

///...2



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia D. Moral Bastia leis Depto. Administración Secretaría General

Gobernación del Cenitorio Nacional de la Cieva del Guego, Antártida e Ostas del Atlántico Sur

...///2

ser con cargo a las partidas presupuestarias JURISDICCION IX - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - DIRECCION DE EDUCACION.

ARTICULO 3º - Comuniquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archivese.

DECRETO Nº 1729

/85

DIRECTION DE EDUCACION

Juhh